

EMPLAZAMIENTO A CONTRIBUYENTES POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR

La Suscrita Funcionaria del Subgrupo de Fiscalización y Auditoria Tributaria del Grupo Gestión de Rentas en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Decreto 426 de noviembre de 2005, Decreto 000142 del 2005, Ordenanza 00066 de 2012, Decreto 164 del 2013 y los artículos 684,703 y 705 del Estatuto Tributario Nacional, y las demás normas reguladoras del Impuesto de Vehículos Automotor y considerando que se ha vencido el plazo para declarar el Impuesto:

EMPLAZA

Para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR, proceda a presentar las declaraciones y pagos OMITIDOS de los vehículos identificados con las PLACAS, NITS, NOMBRES y VIGENCIAS relacionadas en a continuación:

No	PLACA	NIT	NOMBRE	EMPLAZAMIENTO	VIGENCIAS
1	042ADS	1064789882	JOHN JAIRO RIOS OCHOA	000000000194404	2021-2022-2023-2024-2025
2	044ADC	1067718297	CINDY PAOLA CORDOBA GARCIA	000000000194410	2021-2022-2023-2024-2025
3	058ADC	49554179	MARLENY ISIDORA MEJIA MIRANDA	000000000194426	2021-2022-2023-2024-2025
4	075ADS	77037879	OSMAN ANTONIO RAMIREZ MIELES	000000000194446	2021-2022-2023-2024-2025
5	115ACD	42460042	CLARA MERCEDES LOPEZ	000000000194479	2021-2022-2023-2024-2025
6	NQF98B	12603409	RAFAEL ANTONIO DIAZ RUBIO	000000000197731	2021-2022-2023-2024-2025
7	CL193E	1065577864	FABIAN DE JESUS GARCIA VALERA	000000000201136	2021-2022-2023-2024-2025
8	CLJ63E	1067814943	JESUS ALBERTO LAGO CAMPILLO	000000000201140	2021-2022-2023-2024-2025
9	CLK14E	189729783	DISTRIMOTOS LA 8	000000000201155	2021-2022-2023-2024-2025
10	DJJ22D	77038448	GILVER ALBERTO MIELES NINO	000000000201158	2021-2022-2023-2024-2025
11	CMM95 C	33221454	MAYLEN LUCIA CURREA PABA	000000000201211	2021-2022-2023-2024-2025
12	DJK41D	77024958	JOSE MARIA ORTEGA DIAZ	000000000201219	2021-2022-2023-2024-2025
13	QGO780	8630075	JESUS ALFREDO RUIZ BERDUGO	0000013658-2024	2021-2022-2023-2024
14	IYA494	12588249	CARLOS JAIME CASTILLO RAMOS	0000017584-2024	2022-2023-2024

El contribuyente debe liquidar y pagar una sanción según lo estipulado en el Decreto 426 del 2005, (Art 188) o la Ordenanza 066 del 2012 (Art 233) según sea el caso, sin perjuicio de la sanción mínima establecida. La sanción que le corresponde debe liquidarse y pagarse sin perjuicio de los intereses por mora que origine el incumplimiento en el pago, hasta la fecha en que cancele la obligación, a la tasa de interés moratoria vigente al momento del pago.

Vencido el termino y agotados los procedimientos de rigor que otorga este **EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR** el funcionario del Subgrupo de Fiscalización y Auditoria Tributaria procederá a remitir el expediente al Subgrupo de Liquidación Oficial para que se adelanten los trámites pertinentes.

Notifíquese el presente acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional y lo dispuesto en el artículo 192 del Estatuto de Rentas Departamental, cuando no haya sido posible establecer la dirección del contribuyente por ninguno de los medios señalados en el inciso anterior, los actos de la administración le serán notificados por medio de la publicación en el portal de la web oficial del Departamento del Cesar, que deberá incluir mecanismos de búsqueda por número de identificación personal.

El presente edicto se publica el día 12 de marzo de 2026 y se retirará el día 11 de abril de 2026.

Recibimos respuesta al presente en la oficina del Grupo de Rentas, Gobernación del Cesar, Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12120 piso 1 – Tel: 605 5885602 ext.: 103, 104, 105 Y 107 Código Postal: 200001

Atentamente,

Laura Patricia Pulgarín A.

LAURA PATRICIA PULGARIN ARDILA
Coordinador Subgrupo de Fiscalización y Auditoria Tributaria
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: (FG) LAURA PATRICIA PULGARIN ARDILA

Email: RENTAS@CESAR.GOV.CO
RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS